

tas 8.523.256,88; proyecto adicional, aprobado por Decreto de 18 de diciembre de 1959, 3.653.233,73 pesetas; ídem id., aprobado por Decreto de 3 de septiembre de 1960, 5.600.262,75 pesetas; adicional actual, 1.555.658,88 pesetas; ejecución material total, 19.541.594,54 pesetas; ejecución material, 1.555.658,88 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 233.352,88 pesetas; pluses, 53.341,15 pesetas; presupuesto de contrata, 1.862.379,91 pesetas; baja de subasta (13,10 por 100), 246.591,76 pesetas; importe líquido de contrata, 1.635.788,15 pesetas; honorarios de Arquitecto, segundo tarifa primera, grupo quinto, conforme a la ejecución material total de este proyecto y los anteriores, corresponde: 4,50 por 100, descontado el 47 por 100 que determina el Decreto de 7 de julio de 1933, y el 50 por 100 que señala el Decreto de 16 de octubre de 1952, por proyecto y dirección de obra, 18.551,56 pesetas; honorarios de Aparejador (30 por 100 de la cantidad anterior), 5.565,46 pesetas. Total, 1.659.905,17 pesetas. El Arquitecto autor de este proyecto, cuyas obras ha de dirigir, fué nombrado libremente para ejecutarlas y no se halla adscrito a este Ministerio ni percibe remuneración alguna; no obstante, la Intervención General estimó al fiscalizar los proyectos anteriores que le es de aplicación la deducción que establece el Decreto de 16 de octubre de 1942, ya que su designación a tal efecto fué anterior a la promulgación del Decreto de 2 de junio de 1960 y no le son aplicables los beneficios que el mismo establece, siguiendo idéntico criterio en los honorarios del que nos ocupa.

Resultando que las obras realizadas anteriormente se adjudicaron por Orden ministerial con fecha 27 de diciembre de 1953 a «Vías y Construcciones, S. A.», de las que son continuación las actuales, y que dicha empresa se ofrece, en escrito que se acompaña, a ejecutarlas en iguales condiciones que las anteriores e idéntica baja, por lo que es conveniente que dichos trabajos los efectúe también la misma empresa:

Considerando que las repetidas obras son urgentes y necesarias y que la Sección de Contabilidad tomó razón del gasto en 20 de julio último, fiscalizando el gasto favorablemente la Intervención General de la Administración del Estado en 26 del mismo mes y año, y el informe favorable del Consejo de Estado.

Este Ministerio, en cumplimiento del acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de octubre de 1961 ha resuelto la aprobación de dicho proyecto, por su importe total de 1.659.905,26 pesetas, que se satisfarán con cargo a la partida 611.341-1, apartado B), del presupuesto vigente; que se adjudique en la forma expuesta, realizando las obras la empresa «Vías y Construcciones, S. A.»

Lo que de Orden comunicada por el Excmo. Sr. Ministro digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 6 de noviembre de 1961.—El Subsecretario, J. Maldonado.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se hace público que ha sido aprobado el proyecto de obras de construcción del edificio para Museo y Laboratorio de Geología de Madrid

Visto el proyecto de obras de construcción de edificio para Museo y Laboratorio de Geología, redactado por el Arquitecto don J. A. Cagigal, por un total importe de 24.969.595,40 pesetas, con la siguiente distribución: Ejecución material, 20.058.561,72 pesetas; pluses, 1.280.333,72 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 3.008.784,26 pesetas; total de contrata, 24.347.679,70 pesetas. Honorarios del Arquitecto por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo quinto, el 2,25 por 100, con la deducción del 47 por 100 de 1933, 239.198,35 pesetas; al mismo por dirección de la obra, 239.198,35 pesetas; honorarios del Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 143.519 pesetas; total, pesetas 24.969.595,40;

Resultando que el proyecto ha sido favorablemente informado por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles en 26 de abril último, habiéndose tenido en cuenta el Decreto de 2 de junio, por lo que en los honorarios facultativos del Arquitecto no se ha efectuado el descuento del 50 por 100 que establecía el Decreto de 16 de octubre de 1942, por tratarse de un Arquitecto que no es funcionario de este Departamento y al que se le ha encargado libremente la redacción y dirección del mismo, ya que no existe un servicio administrativo de carácter técnico a cuyos Arquitectos esté especialmente encomendada la tarea de proyectar y dirigir estas obras;

Considerando que el pago de las obras ha de fraccionarse en tres anualidades, por ser éste el tiempo en que se calcula han de ser ejecutadas las mismas, y la citada cantidad antes expresada se satisfará de la siguiente forma: Para el ejercicio 1961,

1.000.000 de pesetas, con cargo a los ingresos que para este Ministerio representa la aportación de las percepciones establecidas por Decreto del Ministerio de Trabajo de 8 de enero de 1954, y 8.323.000 pesetas, que aportará el Consejo Superior de Investigaciones Científicas; para el ejercicio de 1962, 5.000.000 de pesetas, con cargo a la Caja Unica Especial, y 10.646.595,40 pesetas para el año 1963 y con cargo a los mismos fondos;

Considerando que la Sección de Caja Unica Especial ha tomado razón del gasto en 6 de junio último, y que la Intervención General de la Administración del Estado ha fiscalizado el mismo en 5 de septiembre próximo pasado.

Este Ministerio, en cumplimiento del acuerdo del Consejo de Ministros de 8 de septiembre último, ha dispuesto:

1.º La aprobación, en principio, del proyecto de referencia, por un importe total de 24.969.595,40 pesetas, redactado por el Arquitecto don J. A. Cagigal; y

2.º Que la citada suma se satisfaga de la siguiente forma: 1.000.000 de pesetas, con cargo a los ingresos que para este Ministerio representa la aportación de las percepciones establecidas por Decreto del Ministerio de Trabajo, de 8 de enero de 1954, en el año 1961; 5.000.000 de pesetas, para el año 1962; pesetas 10.646.595,40, en 1963, y 8.323.000 que aportará el Consejo Superior de Investigaciones Científicas en el año 1961.

Lo que de Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 25 de octubre de 1961.—El Director general, por delegación, T. Fernández-Miranda.

Sr. Director del Museo de Geología de Madrid.

RESOLUCION de la Junta Provincial de Construcciones Escolares de Segovia por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras que se citan.

Esta Junta Provincial acuerda convocar subasta para adjudicar las siguientes obras:

| | Presupuesto | Fianza |
|--|-------------|-------------|
| | de contrata | provisional |
| | Pesetas | Pesetas |
| Aldea Real, dos viviendas | 274.403,54 | 5.438,07 |
| Laguna Rodrigo, una vivienda | 137.201,77 | 2.744,03 |
| Montejo Vega Serrezuela, dos escuelas. | 257.641,97 | 5.156,83 |
| Montejo Vega Serrezuela, dos viviendas | 274.403,54 | 5.438,07 |
| Montuenga, dos escuelas | 257.641,97 | 5.156,83 |
| Miguel Icañez, una vivienda | 137.201,77 | 2.744,03 |
| Casañas de Polendos, una vivienda ... | 137.201,77 | 2.744,03 |
| Villacastán, grupo escolar, seis secciones | 749.683,73 | 14.993,71 |
| Duruelo, dos escuelas | 257.641,97 | 5.156,83 |
| Duruelo, una vivienda | 137.201,77 | 2.744,03 |
| Corral de Ayllón, una vivienda | 137.201,77 | 2.744,03 |
| Sequera de Fresno, una vivienda | 137.201,77 | 2.744,03 |
| Escobar de Polendos, una escuela ... | 147.420,28 | 2.948,40 |
| Ídem de Polendos, una vivienda | 137.201,77 | 2.744,03 |
| Ídem de Pinillos, una escuela | 147.420,28 | 2.948,40 |
| Ídem de Pinillos, una vivienda | 137.201,77 | 2.744,03 |
| Ídem de Villovela, una escuela | 147.420,28 | 2.948,40 |
| Ídem de Villovela, una vivienda | 137.201,77 | 2.744,03 |
| Ídem de Peñasrubias, una escuela ... | 147.420,28 | 2.948,40 |
| Ídem de Peñasrubias, una vivienda ... | 137.201,77 | 2.744,03 |
| Villacorta (Alquite), una escuela | 147.420,28 | 2.948,40 |
| Villacorta (Alquite), una vivienda ... | 137.201,77 | 2.744,03 |
| San Pedro de Gaillos, dos escuelas ... | 257.641,97 | 5.156,83 |

Las proposiciones se harán independientemente por cada una de las obras que se licitan, presentándose las proposiciones en sobres por separado, cerrados y firmados por el licitante.

Los licitadores podrán presentar sus proposiciones en un plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Segovia, plaza de los Espejos, 5, finalizando la admisión de licitaciones a las trece horas del último día del plazo. En dicho Centro se hallan de manifiesto la relación de documentos a presentar, pliegos de condiciones, proyectos y demás detalles cuyo conocimiento convenga a los mismos.

La subasta tendrá lugar en el despacho del excelentísimo señor Gobernador civil, Presidente, a los dos días después de terminado el plazo, a las once horas. Quiénes concurran debe-